



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-3333-002-2015-00310-01

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 246 INCISO 3 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA**

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: LUZ STELLA LANCHEROS  
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL-POLICIA NACIONAL

---

El recurso de súplica presentado por la apoderada judicial de la parte actora contra auto del día 19 de julio de 2017 mediante el cual se inadmitió el recurso de apelación presentado por la demandante, memorial visible a folios 165-166 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de dos (02) días en traslado a la parte contraria (Art. 246 inciso 3 CPACA.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiséis (26) de julio del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 27 y 28 de julio de 2017.

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 26 de julio de 2017.

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria